

P R E S E N T A C I O N

El presente número de la Revista de Derecho Notarial es el primero que corresponde a la directiva presidida por el Dr. Othón Pérez y Fernández del Castillo, aparece con retraso debido a que estaba pendiente y ya está en manos de ustedes el número anterior, y mientras ese no estuviera terminado no era posible editar el presente.

Como oportunamente se hizo del conocimiento de todos los miembros de la asociación, se tomó la decisión de convertirla en cuatrimestral, por lo cual en el presente año aparecerán en total 3 números de los cuales éste es el primero.

El hecho de que nuestra revista siempre salga con retraso, no es atribuible ni a la directiva de la Asociación Nacional del Notariado ni a quienes en cada momento han estado directamente encargados de ella, la responsabilidad es de todos los miembros de la Asociación, debido a que no nos proporciona material suficiente para editarla, puesto que no tendría objeto realizar el esfuerzo de editar una revista mexicana para transcribir artículos que aparecen en revistas que se editan en otras partes o para copiar libros que se pueden adquirir directamente; mucho menos tendría objeto publicar una revista insubstancial o dedicada a comentarios sociales, aún cuando éstos se refieran a nuestra familia notarial, ya que lo que se busca es una revista técnica de alta categoría que auxilie en el conocimiento y la investigación de los temas notariales.

Es del conocimiento de todos ustedes, que existen muchas personas interesadas en suprimir o desvirtuar la función notarial en nuestro país, arguyendo que la formalidad

de los actos notariales da lentitud a las operaciones jurídicas, porque imprudentemente se piensa que la celeridad es más importante que la seguridad, y cuando se trastocan los valores esenciales, las instituciones más importantes suelen ser objeto de críticas y de ataques. Es por ello que el formar una doctrina notarial mexicana debe de ser la labor más importante de todos aquellos que tenemos el honor de ejercer esta función en la República Mexicana, cuyos representantes hasta hoy, salvo muy contadas excepciones, han dado lustre y han prestigiado la función notarial, pero por ello mismo cada día se hace más necesario el profundizar en las técnicas notariales y difundirlas, para llegar como digo antes a una auténtica doctrina que sirva de base y de inspiración para el ejercicio de la función.

Nuestro deseo es que cada número sea verdaderamente valioso y que en su conjunto formen una colección indispensable en toda biblioteca de temas notariales.

La Dirección